

ACUERDO No. 36
Noviembre 4 de 2014

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 30 del 01 de octubre de 2014

El Consejo Directivo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

- a. Que mediante el Acuerdo No. 30 de 2014, se aprobó el valor de las matrículas para estudiantes nuevos en programas de Pregrado y Postgrado y otros derechos pecuniarios para el año 2.015 de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano – Seccional del Caribe, con sede en Cartagena de Indias”, y es necesario modificar el valor de la matrícula aprobado por semestre para los siguientes programas de especialización:
- Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Especialización en Gestión de la Auditoría y Calidad en Salud

ACUERDA:

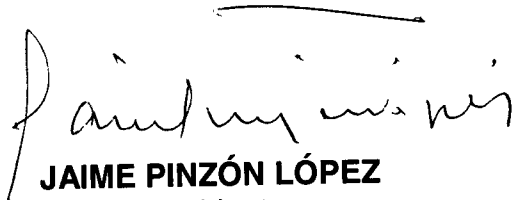
ARTÍCULO PRIMERO: el valor de la matrícula para los estudiantes nuevos de Postgrado que ingresen a partir del primer periodo académico de 2.015 al Programa de Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo y al programa Gestión de la Auditoría y Calidad de la Salud será el siguiente:

PROGRAMA	VALOR SEMESTRE	VALOR TOTAL PROGRAMA
<u>ESPECIALIZACIÓN</u>		
- Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 4.430.000	\$ 13.290.000
- Gestión de la Auditoría y Calidad de la Salud	\$ 4.430.000	\$ 13.290.000



UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año Dos Mil Catorce (2.014).


JAIME PINZÓN LÓPEZ
Presidente


CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario